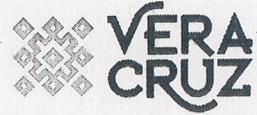




VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ACUSE

Xalapa, Ver., a 26 de octubre de 2022
Oficio: DG/UPD/032/2022

Mtro. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación
Secretaría de Finanzas y Planeación
PRESENTE

DIF
Estatal
Veracruz
28 OCT 2022
17:39
8
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Con fundamento en el artículo 33 fracciones IX, XI, XIII y XVII del Reglamento Interior de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en atención al Oficio-Circular No. SFP/SP/0216/2022 referente a la entrega de Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño y la notificación del *Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales 33 en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) versión 2.0"* y en su numeral 11 del Cronograma de ejecución.

Por lo anterior, envío a Usted de manera impresa la **Posición Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM-AS) Ejercicio Fiscal 2021; debidamente firmada y rubricada.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

DIF
GOBIERNO DEL ESTADO
28 OCT 2022
17:30
RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Veracruz
Unidad de Planeación y Enlace Institucional de la Evaluación

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SISTEMA DIF ESTATAL
28 OCT 2022
RECIBIDO
HORA: 5:30
FOLIO: grr.

Antonio Hernández Zamora
Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo
Unidad de Planeación y Enlace Institucional de la Evaluación

013111

- C.c.p
- Mtro. José Luis Lima Franco. - Secretario de Finanzas y Planeación. Para su conocimiento.
 - Ing. Mercedes Santoyo Domínguez. - Contralora General del Estado. Mismo fin.
 - Lic. Rebeca Quintanar Barceló.- Directora General del SEDIF Veracruz. Mismo fin.
 - Lic. Luis Manuel Salazar Díaz.- Director General del Sistema Estatal de Planeación. Mismo fin.
 - L.C. Angélica Josellín Alarcón Dauzón.- Encargada de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal en la CGE. Mismo fin.
 - Mtra. Nayeli Martínez Calderón.- Directora Administrativa del SEDIF Veracruz. Mismo fin.
 - L.D. Hiram Guzmán Vázquez.- Titular del Órgano Interno de Control en el SEDIF Veracruz. Mismo fin.
 - L.C. Margarito López Gerónimo.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN. Mismo fin.
- Archivo.
AHZ/jpmr

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas y Planeación
28 OCT 2022
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
ORIGINAL(S): 1
COPIA(S): 2
14116

OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
31 OCT 2022
ANEXO
HORA
ORIGINAL
COPIA
RECIBIDO

Órgano Interno de Control
CGE
Contraloría General del Estado
28 OCT 2022
14:10
RECIBIDO
CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez, C.P. 91070,
Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**“Documento de Posición Institucional de la Evaluación Específica
de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia
Social (FAM-AS)”
Ejercicio Fiscal 2021**

Dependencia Responsable:

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de
Veracruz**

Fecha:

26 de Octubre de 2022



Comentarios Generales

El Sistema DIF Estatal Veracruz ha iniciado en el Estado, el desarrollo integral de las familias veracruzanas, fortaleciendo la operación, de los programas y acciones que tienen como objetivo primordial el tratamiento integral, equitativo, sustentable y sostenible, basándose en prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y llevando a cabo las acciones, respecto a los 3 ejes primordiales: *Asistencia Social en materia Alimentaria, Apoyo a la población en Desamparo y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, los cuales son gestionados, asignados y ejecutados, con base al financiamiento otorgado con recursos provenientes del Ramo General 33, en específico del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS); de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Con la adversidad por COVID-19 y con la llegada y distribución de vacunas, el panorama de emergencia de salud era alentador, para volver a la nueva normalidad el 30 de diciembre de 2021. De modo que, con una variante nueva llamada "Ómicron" y ante la amenaza de una cuarta ola de contagios, por tercera ocasión, se consideró un rediseño en la planeación del PAE 2022. El Gobernador constitucional del Estado de Veracruz emitió nuevamente medidas como el año anterior y los expertos en la salud, señalaron que la emergencia continuaría quedando totalmente cancelado el Trabajo de Campo y evitando visitas a las Ejecutoras, con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas participantes en las evaluaciones.

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) presentó un nuevo Programa Anual de Evaluación en una versión del Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021. De conformidad con sus atribuciones, presentó instrumentos normativos y resultados de trabajo como son: PAE Estatal, Términos de Referencia (TdR's) para cada tipo de Evaluación, Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, Reporte de Resultados de la Evaluación, Informe Anual de Evaluación, Memoria Documental 2022, Fichas CONAC y demás compromisos establecidos en el Marco Jurídico Federal y Estatal de la Evaluación definidos en la Ley de Coordinación Fiscal-CAPÍTULO V de los Fondos de Aportaciones Federales en su artículo 41 y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación-Decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Mediante un Oficio-Circular No. SFP/SP/002/2022 de fecha 06 de enero del año en curso, la SEFIPLAN emitió un comunicado para iniciar los trabajos del presente PAE 2022, donde solicitó la designación de Enlaces Institucionales de cada Dependencia y Entidad, acordándose continuar trabajando bajo las siguientes condiciones:

- De acuerdo a la normatividad aplicable Federal, Estatal y los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, la SEFIPLAN firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional, el pasado 28 de febrero de 2022 con el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), para su participación como Evaluador Externo.
- El Evaluador Externo fue el vínculo para propiciar que las áreas participaran en las diversas capacitaciones gestionadas por la SEFIPLAN y garantizara el cumplimiento de todas las obligaciones que mandatan las Leyes Federales y Estatales en materia de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
- La SEFIPLAN solicitó la designación o ratificación de los EIE de cada Ejecutora, mediante Oficio Circular No. SFP/SP/004/2022 de fecha 11 de enero del año en curso.
- Las Ejecutoras Evaluadas deberán difundir todo lo relacionado a los procesos y resultados del PAE en sus Portales de Internet y se comprometieron a proporcionar información suficiente para que la ITI realizara el Trabajo de Gabinete y de ser insuficiente la información la Subsecretaría de Planeación solicitaría información adicional, siendo responsabilidad de las Ejecutoras, pero de no proporcionar información se consideraría, por parte de la ITI, solo la primer entrega.
- La SEFIPLAN como coordinadora de la Evaluación, vigiló puntualmente el proceso para que cualquier cambio ocasionado por la contingencia del SARS-CoV-2, emitiera oficialmente medidas e implementar estrategias y replanteara las actividades.



- Una vez consensuados los Informes Finales de las evaluaciones, estos estarán a cargo y serán firmados exclusivamente por parte de los responsables de la ITI y de la SEFIPLAN.
- Las Dependencias y Entidades evaluadas, deberán atender las recomendaciones hechas por la ITI derivadas de la presente Evaluación e implementar Proyectos de Mejora (PM) 2022.
- La SEFIPLAN, los OIC de las Ejecutoras y la CGE, en sus ámbitos de competencia, darán seguimiento a los PM emitidos por las Dependencias y Entidades respecto a los Fondos Federales evaluados, de acuerdo a los plazos establecidos en el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2022 y en el SSPMB diseñado para dicho fin.

Por lo anterior, se entregó a este Sistema DIF el Informe Ejecutivo de Evaluación Específica de Desempeño e Informe Final del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), donde se detallan las acciones realizadas en el proceso de evaluación y las implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz.

Conforme a las Recomendaciones derivadas de la Evaluación, las áreas involucradas en la distribución y administración del FAM-AS, elaboraron el Proyecto de Mejora, en el que se detallaron de forma planificada las actividades, que se pretenden efectuar, teniendo como plazo el 30 de junio de 2023, documento que puede ser consultado en la página de Este Sistema DIF Estatal:
http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae-2022/

Comentarios Específicos

Los comentarios realizados por el IAP Veracruz - ITI, proporcionan a los responsables de esta administración y ejecución de los recursos destinados a los programas financiados con recursos del FAM-AS, elementos que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño del fondo. A partir de la Evaluación Específica de Desempeño del FAM-AS, Ejercicio Fiscal 2021, las recomendaciones derivadas de la Evaluación, fueron las siguientes:



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



1. Gestionar un banner especial a un clic en su Portal de Internet, mediante el cual se difunda la misión, visión y valores del DIF Estatal, con la finalidad de difundir y transparentar los elementos que los identifican y que estos estén relacionados al objetivo del Fondo; así mismo debe publicar aun clic en su portal el principal Marco jurídico del Fondo como lo señala la Ley.
2. Diseñar, implementar y operar, estrategias vinculadas directamente al índice de vulnerabilidad social (IVS), que garantice su cumplimiento, sobrepasando la media nacional que nos favorezca como Estado.
3. Elaborar su Informe Anual de Resultados del Programa Anual de Trabajo, que esté debidamente autorizado por el Titular y/o Junta de Gobierno o instancia competente en la materia, con la finalidad de informar si lo programado fue alcanzado y que estrategias y actividades se desarrollaron en el año; así como publicarlos su Página oficial de Internet para fomentar la transparencia y difusión del Fondo.
4. Respecto al PAE 2021, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es a finales del año 2022; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada.
5. Trabajar una actualización de la Estructura Orgánica; Reglamento Interno y finalmente de Manuales Administrativos, que incluyan atribuciones, funciones y procesos relacionados al Fondo FAM AS.
6. Gestionar un banner especial a un clic en su Portal de Internet, con la finalidad de difundir y poner a disposición de quien lo requiera, el Programa de Trabajo y los principales resultados y capacitaciones derivados de la implementación del Sistema de Archivos del DIF Estatal.
7. Gestionar un banner especial a un clic en su Portal de Internet, mediante el cual, por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique



testar datos sensibles, con la finalidad de poner a consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes deben implementar.

8. Gestionar un banner especial a un clic en su Portal de Internet, mediante el cual, por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique testar datos sensibles, con la finalidad de poner a consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes deben implementar.
9. Gestionar ante su Órgano Interno de Control y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos.
10. Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema toda la información de las áreas y tenerla consensuada, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias federales y estatales sin que haya sesgo en la misma.
11. Gestionar la publicación de actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado en sus diversas áreas, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previos ejercicios de testado de datos personales y revisión de la Unidad de Transparencia.
12. Publicar en su Página Oficial de Internet sus actas de la Junta de Gobierno, para coadyuvar a la transparencia y difusión de los asuntos relacionados al Instituto o en su defecto publicar los principales documentos que apruebe dicho órgano colegiado, considerando la protección de datos cuando sea necesario.





13. Fortalecer los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones a través de la actualización de su Organización Administrativa, creación de Sistemas Informáticos e implementación de redes sociales.

El Sistema DIF Estatal considera adecuado el resultado obtenido por la Instancia Técnica externa Evaluadora: Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz (IAP Veracruz) por lo que se considera pertinente llevar a cabo diez de las trece Acciones de Mejora y los trabajos relativos que deriven de ellas.

Sin embargo, la justificación de no ser susceptibles de llevarse a cabo y validar algunos Aspectos Susceptibles de Mejora, es un ejercicio que permite corroborar la viabilidad de los mismos con respecto a una necesidad determinada, manteniendo presentes los objetivos de planeación estratégica; por lo tanto, el contenido de dicha justificación radica en visualizar las ventajas que ofrece el entorno en el cual se opera y que se ha realizado para determinar la viabilidad del proyecto. A continuación se enumeran las Justificaciones de aquellos ASM que no han sido validados:

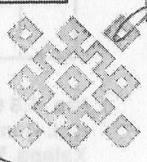
No	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	En caso de No validar el ASM, señale brevemente las razones
2	Diseñar, implementar y operar, estrategias vinculadas directamente al Índice de vulnerabilidad social (IVS), que garantice su cumplimiento, sobrepasando la media nacional que nos favorezca como Estado	<p>Si bien, para DIF Nacional el Índice de Vulnerabilidad Social ha sido uno de los principales componentes de la Fórmula para la Distribución del Presupuesto del Ramo 33, su importancia radica en el propósito de lograr una equidad distributiva entre los estados a partir de las necesidades de la población objetivo. Esta herramienta permite medir la magnitud de la población que es atendida con los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA). El primer cálculo del IVS fue realizado en el año 2002 y actualizado por primera vez en 2006; en 2015 tuvo una tercera actualización, utilizando las fuentes de información más recientes en ese momento, pero desde ese entonces ha permanecido como base acerca del número de beneficiarios vulnerables que debieran ser atendidos por entidad.</p> <p>Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados por el Sistema Estatal DIF desde ese entonces por atender a la mayor cantidad de beneficiarios, es difícil determinar si en realidad se está coadyuvando en la disminución del número de personas vulnerables en el estado, en parte porque no se han realizado nuevas mediciones a nivel nacional o con datos más recientes, por lo que el SNDIF en su actualización de los Lineamientos de la EIASADC 2022, acuerda con los SEDIF en la Reunión Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario 2019, "Revisar, reformular o en su caso reestructurar la Fórmula para la distribución de los recursos en sus dos componentes, Índice de Vulnerabilidad Social e Índice de Desempeño 2020" (pág. 14). Así mismo, acuerda en el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario 2019, que "La focalización de los programas alimentarios deberá ser en localidades y AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con los registros de CONAPO 2010, considerando la atención de la población indígena. En el caso del Programa de Desayunos Escolares, la segunda opción de focalización será la atención a escuelas que presenten malnutrición".</p> <p>Por los motivos antes expuestos, de atender a los acuerdos establecidos y aunado a que las condiciones por la Pandemia del COVID-19 han cambiado y afectado a un sin número de familias actualmente, este</p>





No	Aspectos Susceptibles de	En caso de No validar el ASM, señale brevemente las
		<p>Sistema Estatal desde la publicación de las Reglas de Operación 2021 a la fecha, se ha basado en la utilización de los datos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Nacional de Población 2020. - Consejo Nacional de Población. Informe de Pobreza y Evaluación 2020. - Secretaría de Educación de Veracruz.

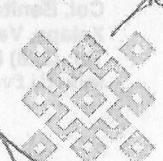
No	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	En caso de No validar el ASM, señale brevemente las razones
10	<p>Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema toda la información de las áreas y tenerla consensuada, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias federales y estatales sin que haya sesgo en la misma</p>	<p>No se cuenta con el sistema interno específico para el FAM, toda vez que en la Gaceta Núm. Ext.114 de fecha 21 de marzo de 2017, se expidió el Decreto por el que se establece la Implementación y Operación del Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0) en la Administración Pública Centralizada, en particular los Lineamientos: Primero, Segundo, Tercero y Décimo. Sin embargo, se hace la apreciación de la existencia de los sistemas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) SIAFEV 2.0 – Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz. Se registran todos los movimientos relativos al gasto dentro de la partida que corresponda, concentrando la información financiera y administrativa, permitiendo el control óptimo de la gestión financiera. 2) SUAFOF – Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos. Controlar todos los registros contables que permitan la obtención de Estados Financieros. Entre las principales funciones del Módulo de Presupuesto es el control de los techos presupuestales anuales (Presupuesto de Egresos), asignados a cada una de las partidas presupuestales. 3) SIED – Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño. Plataforma tecnológica que vincula los dos instrumentos básicos de la GpR: el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Ha sido diseñado para registrar los Programas Presupuestarios (PP) y las Actividades Institucionales (AI). Registra los indicadores de los PP y las AI, la programación de sus metas para un específico ejercicio fiscal y los avances con la periodicidad con la que hayan sido programados cada nivel de indicadores. 4) PASH – Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. Es una plataforma informática que administra la SHCP para procesar información presupuestaria vinculada al Presupuesto de Egresos. 5) SFU - Sistema de Formato Único. Permite reportar sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos con la aplicación y evaluaciones realizadas a los recursos federales transferidos, mediante los reportes denominados Avance Financiero, Gestión de Proyectos, Ficha de Indicadores y el apartado de evaluaciones disponible en el PASH. Es el medio técnico que se ha utilizado para informar trimestralmente al H. Congreso de la Unión la aplicación, ejercicio y destino de los recursos federales correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, pudiendo obtener del Sistema los informes mencionados y ponerlos a disposición del público en general a través las páginas electrónicas de Internet. 6) SRFT – Sistema de Recursos Federales Transferidos. Es la aplicación informática, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Indica la manera de realizar el cálculo y registro de metas y avances con relación a los indicadores de desempeño. Con ello, el SRFT viene a sustituir y reforzar lo reportado en el SFU-PASH migrando parcialmente el sistema en el tercer trimestre de 2018. En su momento y de manera consensuada las áreas ejecutoras del FAM-AS, aceptaron el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) indicado; comprometidos con atender todas y cada una de las recomendaciones; el proceso se inició en el mes de febrero de 2020 con las áreas intervinientes; sin embargo derivado de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) que afectó la regularidad de la operación de la Administración Pública Estatal, fue un tanto complicado llevar a cabo y cumplir el ASM.





No	Aspectos Susceptibles de Mejora	En caso de No validar el ASM, señale
		Por tanto, la implementación de un sistema adicional a los mencionados, pudiera ocasionar una contraposición a las distintas normas contables, financieras, presupuestales y de fiscalización. En consecuencia, se solicita a las partes involucradas (SEFIPLAN-CGE-OIC) considerar suprimir o dar por terminado el ASM, toda vez que su viabilidad no pudiera ser operable, por las justificaciones vertidas en los párrafos anteriores.

No	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	En caso de No validar el ASM, señale brevemente las razones
13	Fortalecer los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones a través de la actualización de su Organización Administrativa, creación de Sistemas Informáticos e implementación de redes sociales	<p>No se cuenta con el sistema interno específico para el FAM, toda vez que en la Gaceta Núm. Ext.114 de fecha 21 de marzo de 2017, se expidió el Decreto por el que se establece la Implementación y Operación del Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0) en la Administración Pública Centralizada, en particular los Lineamientos: Primero, Segundo, Tercero y Décimo.</p> <p>Sin embargo, se hace la apreciación de la existencia de los sistemas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) SIAFEV 2.0 – Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz. Se registran todos los movimientos relativos al gasto dentro de la partida que corresponda, concentrando la información financiera y administrativa, permitiendo el control óptimo de la gestión financiera. 2) SUAFOP – Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos. Controlar todos los registros contables que permitan la obtención de Estados Financieros. Entre las principales funciones del Módulo de Presupuesto es el control de los techos presupuestales anuales (Presupuesto de Egresos), asignados a cada una de las partidas presupuestales. 3) SIED – Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño. Plataforma tecnológica que vincula los dos instrumentos básicos de la GpR: el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Ha sido diseñado para registrar los Programas Presupuestarios (PP) y las Actividades Institucionales (AI). Registra los indicadores de los PP y las AI, la programación de sus metas para un específico ejercicio fiscal y los avances con la periodicidad con la que hayan sido programados cada nivel de indicadores. 4) PASH – Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. Es una plataforma informática que administra la SHCP para procesar información presupuestaria vinculada al Presupuesto de Egresos. 5) SFU - Sistema de Formato Único. Permite reportar sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos con la aplicación y evaluaciones realizadas a los recursos federales transferidos, mediante los reportes denominados Avance Financiero, Gestión de Proyectos, Ficha de Indicadores y el apartado de evaluaciones disponible en el PASH. Es el medio técnico que se ha utilizado para informar trimestralmente al H. Congreso de la Unión la aplicación, ejercicio y destino de los recursos federales correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, pudiendo obtener del Sistema los informes mencionados y ponerlos a disposición del público en general a través las páginas electrónicas de Internet. 6) SRFT – Sistema de Recursos Federales Transferidos. Es la aplicación informática, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Indica la manera de realizar el cálculo y registro de metas y avances con relación a los indicadores de desempeño. Con ello, el SRFT viene a sustituir y reforzar lo reportado en el SFU-PASH migrando parcialmente el sistema en el tercer trimestre de 2018. En su momento y de manera consensuada las áreas ejecutoras del FAM-AS, aceptaron el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) indicado; comprometidos con atender todas y cada una de las recomendaciones; el proceso se inició en el mes de febrero de 2020 con las áreas intervinientes; sin embargo derivado de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) que afectó la regularidad de la operación de la Administración Pública Estatal, fue un tanto complicado llevar a cabo y cumplir el ASM. <p>Por tanto, la implementación de un sistema adicional a los mencionados, pudiera ocasionar una contraposición a las distintas normas contables, financieras, presupuestales y de fiscalización. En consecuencia, se solicita a las partes involucradas (SEFIPLAN-CGE-OIC) considerar suprimir o dar por terminado el ASM, toda vez que su viabilidad no pudiera ser operable, por las justificaciones vertidas en los párrafos anteriores.</p>





El Sistema DIF Estatal pretende obtener los beneficios que se esperan alcanzar con la ejecución de los ASM establecidos en el PM 2022; para el fortalecimiento del manejo, reporte, control y evaluación del FAM-AS, los cuales serán atendidos en medida de la capacidad institucional y de gestión, que así lo permitan.

Fuentes de información

- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave; Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021.
- Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Asistencia Social, ejercicio fiscal 2021.
- Informe Ejecutivo. Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Informe Final. Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
- Consejo Nacional de Población 2020.
- Consejo Nacional de Población. Informe de Pobreza y Evaluación 2020.
- Secretaría de Educación de Veracruz.

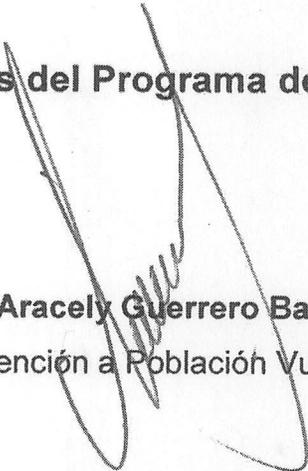


VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

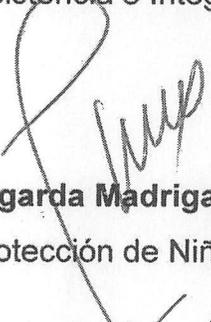


Referencia de los Responsables que participaron en la Evaluación

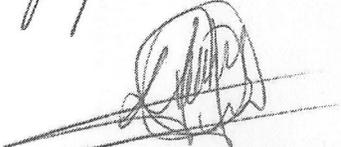
Responsables del Programa de Mejora


Lic. Nytzia Aracely Guerrero Barrera
Directora de Atención a Población Vulnerable


Dr. José Carlos Paniagua Landa
Director de Asistencia e Integración Social


Mtra. Lutgarda Madrigal Valdés
Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes


Mtra. Nayeli Martínez Calderón
Directora Administrativa


L.C. Antonio Hernández Zamora
Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo
Enlace Institucional de la Evaluación

